



## **Resolución Dirección Ejecutiva**

**N°184/2023**

Montevideo, 11 de octubre de 2023

**VISTO:** la solicitud de autorización presentada por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) para actuar como Laboratorio Analítico.

### **RESULTANDO:**

- I) LATU presentó ante el IRCCA una solicitud para ser habilitada como Laboratorio Analítico para la cuantificación de cannabinoides.
- II) Las Áreas Técnicas del IRCCA realizaron la evaluación de la propuesta presentada y realizaron observaciones, las que fueron respondidas por el solicitante.

### **CONSIDERANDO:**

- I) Es competencia del IRCCA la autorización de los Laboratorios para realizar análisis para la cuantificación de cannabinoides.
- II) La Dirección Técnica del IRCCA evaluó la metodología presentada, no quedando observaciones pendientes por subsanar.
- III) Por Resolución N°R/JD/66/2019 la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución de otorgar las autorizaciones.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.172, Decretos reglamentarios y Resoluciones N°20/2020 y N°66/2019 de la Junta Directiva del IRCCA,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas,**

### **RESUELVE:**

1°) Autorizar al LATU como Laboratorio Analítico, para realizar la cuantificación de cannabinoides THC, THCA, CBD, CBDA, delta8-THC, CBG, CBC, CBN en matrices vegetal, extractos y purificados, de conformidad con las disposiciones del texto de la autorización, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.



**2°)** Notificar a la peticionante y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

**3°)** Cumplido, agregar copia de la presente al expediente correspondiente.

Ec. Juan Ignacio Tastás  
Director Ejecutivo del IRCCA